



Al contestar cite el No. 2020-04-006246

Tipo: Salida Fecha: 17/09/2020 03:33:12 PM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 802009981 - VENTAS DISTRIBUCIO Exp. 67308
Remitente: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Destino: 6301 - ARCHIVO BARRANQUILLA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 630-000104

AVISO

EL INTENDENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 630-001060 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

AVISA

Que la sociedad denominada **VENTAS DISTRIBUCION Y MARKETING LTDA** con NIT 802009981 y domicilio en ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 44 No. 75B- 43, fue admitida al proceso de reorganización mediante Auto 630-001060 del 3 de septiembre de 2020, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 1429 de 2010 IRAN GABINO BORJA MONROY Identificado con **C.C. 72156390** en su calidad de representante legal cumplirá con las funciones que le corresponden al promotor.

Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideren pertinente, con la sociedad para efectos del proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de votos en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 44 No. 75B- 43, teléfono: 3690070, Correo Electrónico: servicioalcliente@vdymarketing.com.

Que se ordenará la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2 de la Ley 1116 de 2006.

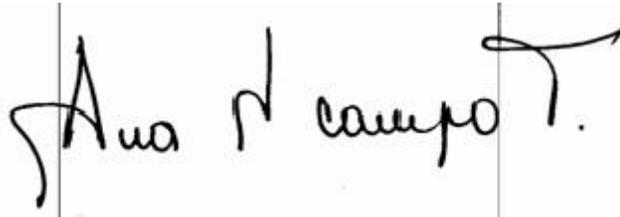
Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la deudora sin autorización del Juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

El presente aviso **SE FIJA** durante el término de CINCO (5) días en la cartelera de esta Intendencia, a las ocho (8:00) A.M. del día dieciocho (18) de septiembre de 2020.

Superintendencia de Sociedades, Barranquilla el día veinticuatro (24) del mes de

septiembre de 2020, siendo las cinco (5:00) P.M., **SE DESFIJA** el presente aviso y se agrega al expediente.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA



ANA LORENA CAMPO TORREGROZA
Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Barranquilla

TRD:
CDP: